

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
FOSOFAMILIA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 041/2021

CD-041/2021

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día jueves 21 de octubre de 2021, presentes en sesión ORDINARIA número CERO CUARENTA Y UNO/DOS MIL VEINTIUNO, los señores DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Director Propietario y Presidente del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria quien preside la sesión; 2) Licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Propietaria que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; 3) Licenciada Jessica Gertrudis Martínez Osorio; 4) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; y 5) el Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretario del Consejo Directivo, quien participa con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA 040/2021, CELEBRADA EL JUEVES 14 DE OCTUBRE DE 2021.
- IV. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PLAN DE SOLUCIÓN A OBSERVACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO SEGÚN CIRCULAR SAIEF-IE-17877 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021.



- VIII. AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL FOSOFAMILIA AÑO 2021.

IX. VARIOS.

X. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Sobre la base del artículo diecinueve de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 040/2021, CELEBRADA EL JUEVES 14 DE OCTUBRE DE 2021, sin modificaciones.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO–CERO CUARENTA Y UNO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 01/041.2021). a) Ratificar la aprobación del acta ordinaria número cero cuarenta-dos mil veintiuno, celebrada el jueves catorce de octubre de dos mil veintiuno; y b) proceder a la firma correspondiente del acta número cero cuarenta-dos mil veintiuno.

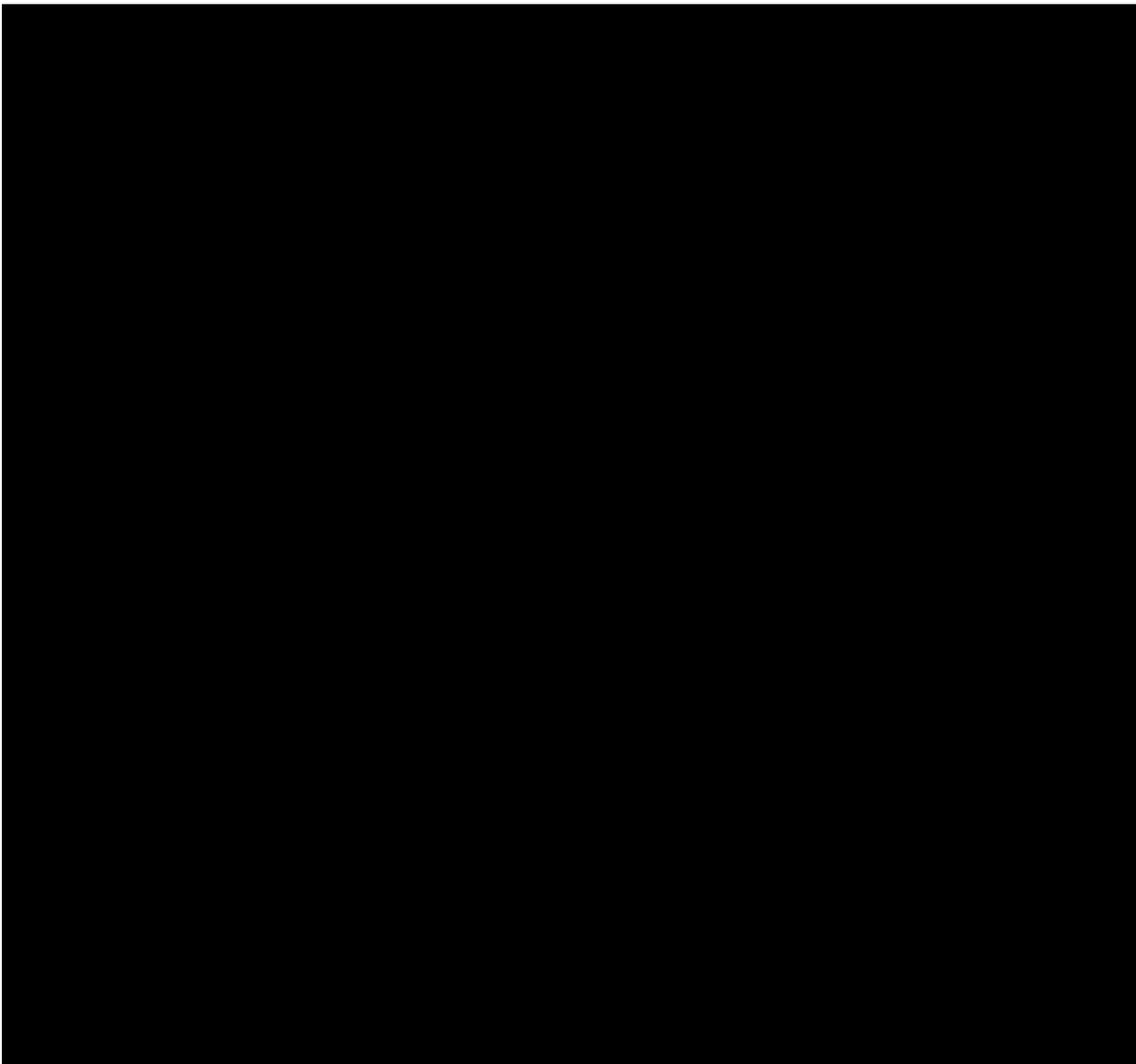
PUNTO IV. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PLAN DE SOLUCIÓN A OBSERVACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO SEGÚN CIRCULAR SAIEF-IE-17877 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

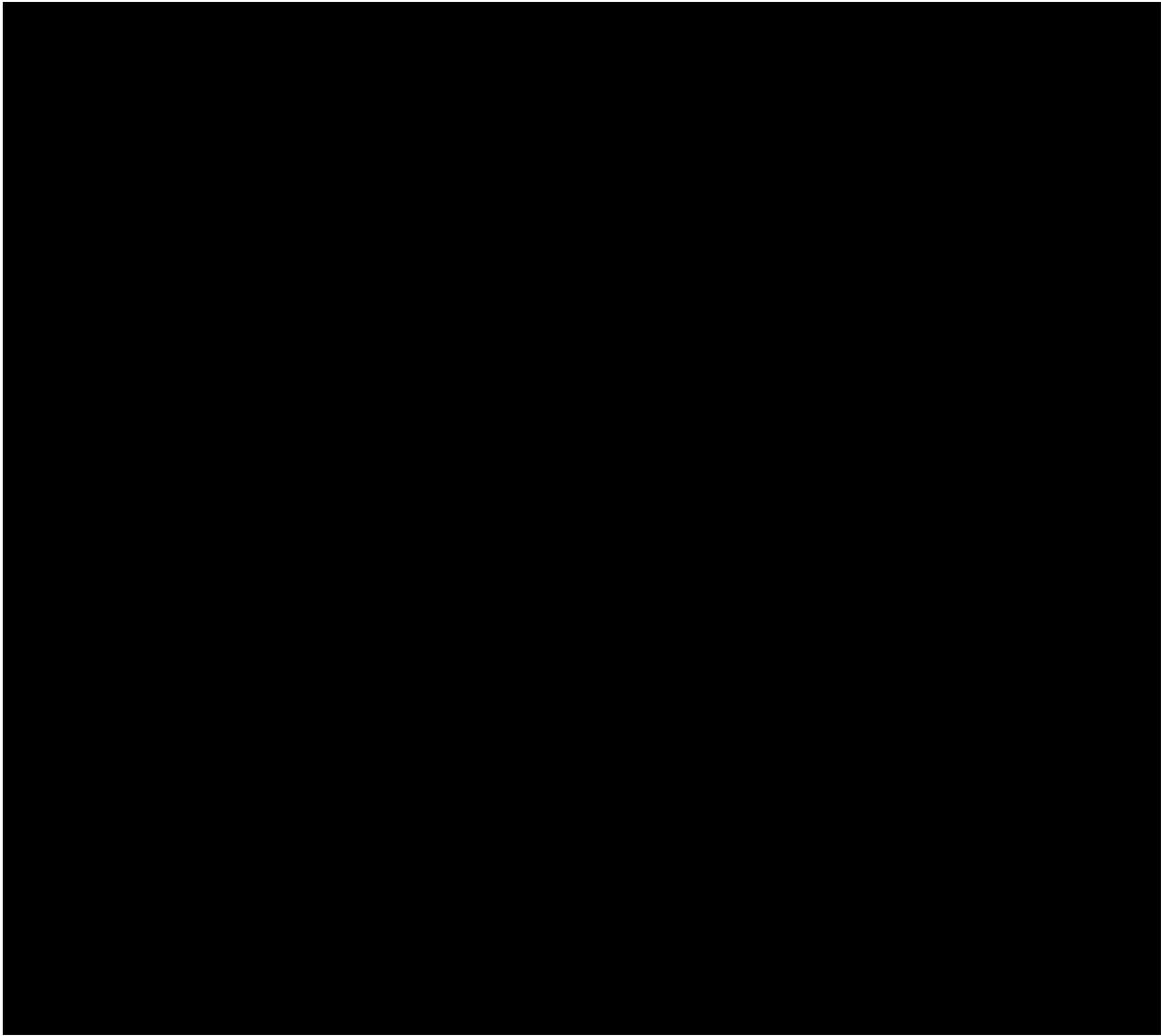
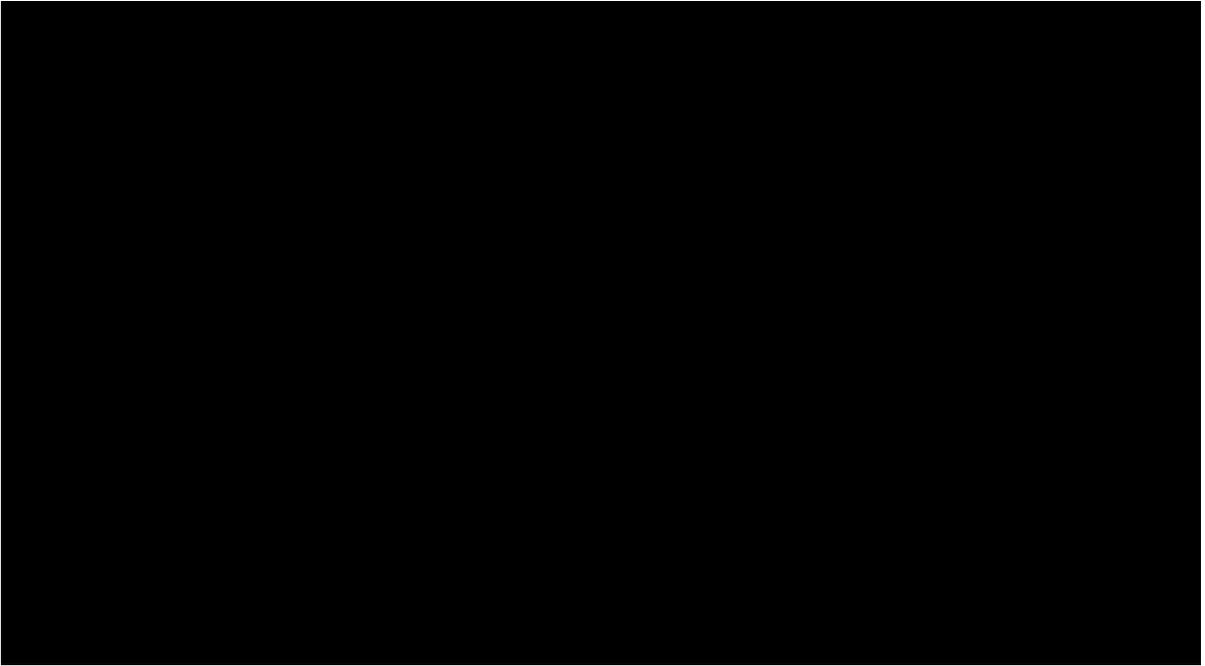
La licenciada María Magdalena Nóchez, Auditora Interna, informa al Consejo Directivo que en fecha 10 de septiembre de 2021, se recibió circular de la Superintendencia del Sistema Financiero con referencia número SAIEF-IE-17877, en la cual informan los resultados definitivos de visita de supervisión, que tuvo como objetivo evaluar las decisiones estratégicas y operativas para la sostenibilidad financiera del FOSOFAMILIA, al mismo tiempo verificar la cartera crediticia y reservas de saneamiento, la situación financiera, resultados de operación y el seguimiento a observaciones de visitas anteriores, todo con referencia al 31 de enero de 2021. En dicha nota, la Superintendencia del Sistema Financiero instruye hacer del conocimiento del Consejo Directivo el contenido de la nota en mención y remitir el Plan de Solución dentro del plazo de diez días hábiles después de haber sido aprobado por el Consejo Directivo.

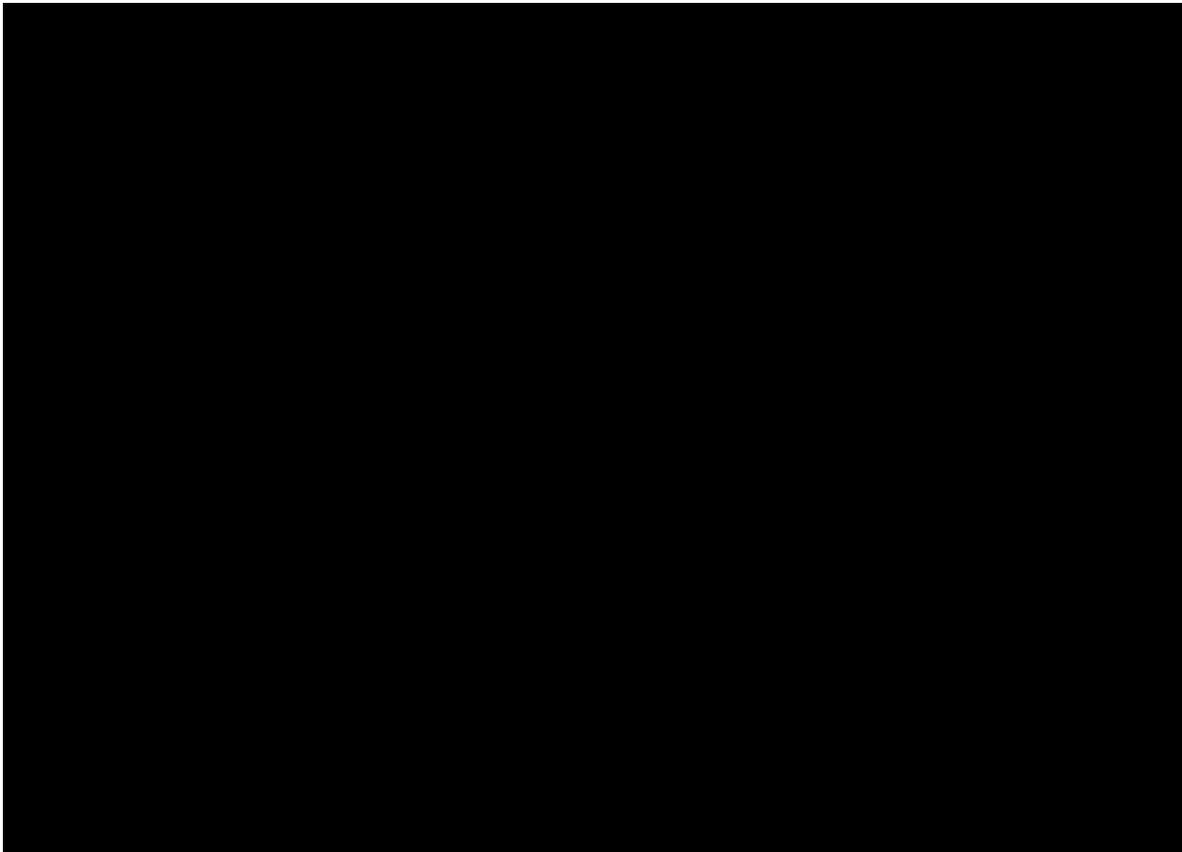
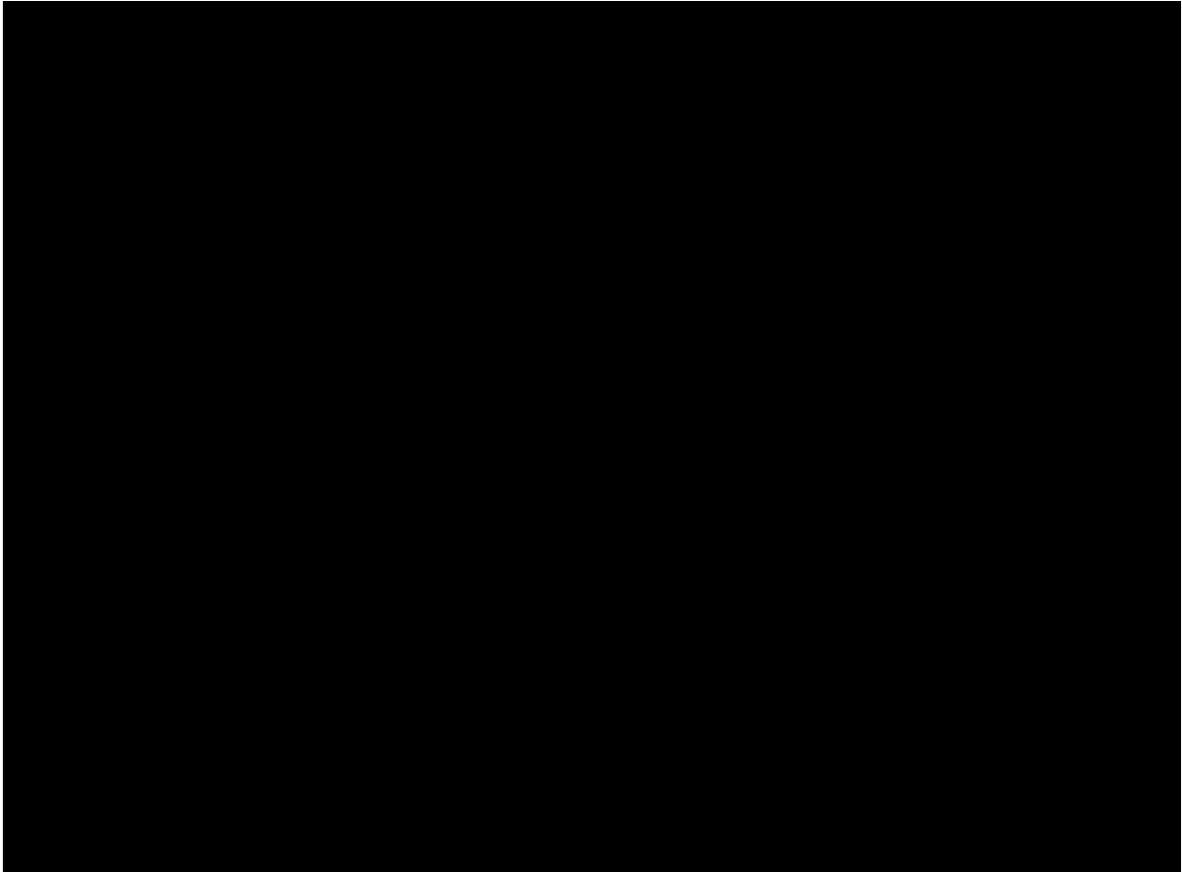
En tal sentido, la licenciada María Magdalena Nóchez, Auditora Interna con el objetivo de dar seguimiento a las observaciones emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero en nota antes referida, presenta a través de Memorándum AI-065/2021 de fecha 11 de octubre de 2021, para conocimiento y autorización del Consejo Directivo, Plan de Solución que fue diseñado por las unidades involucradas, y contempla las fechas propuestas para superar las referidas observaciones. El referido Plan de Solución, el cual

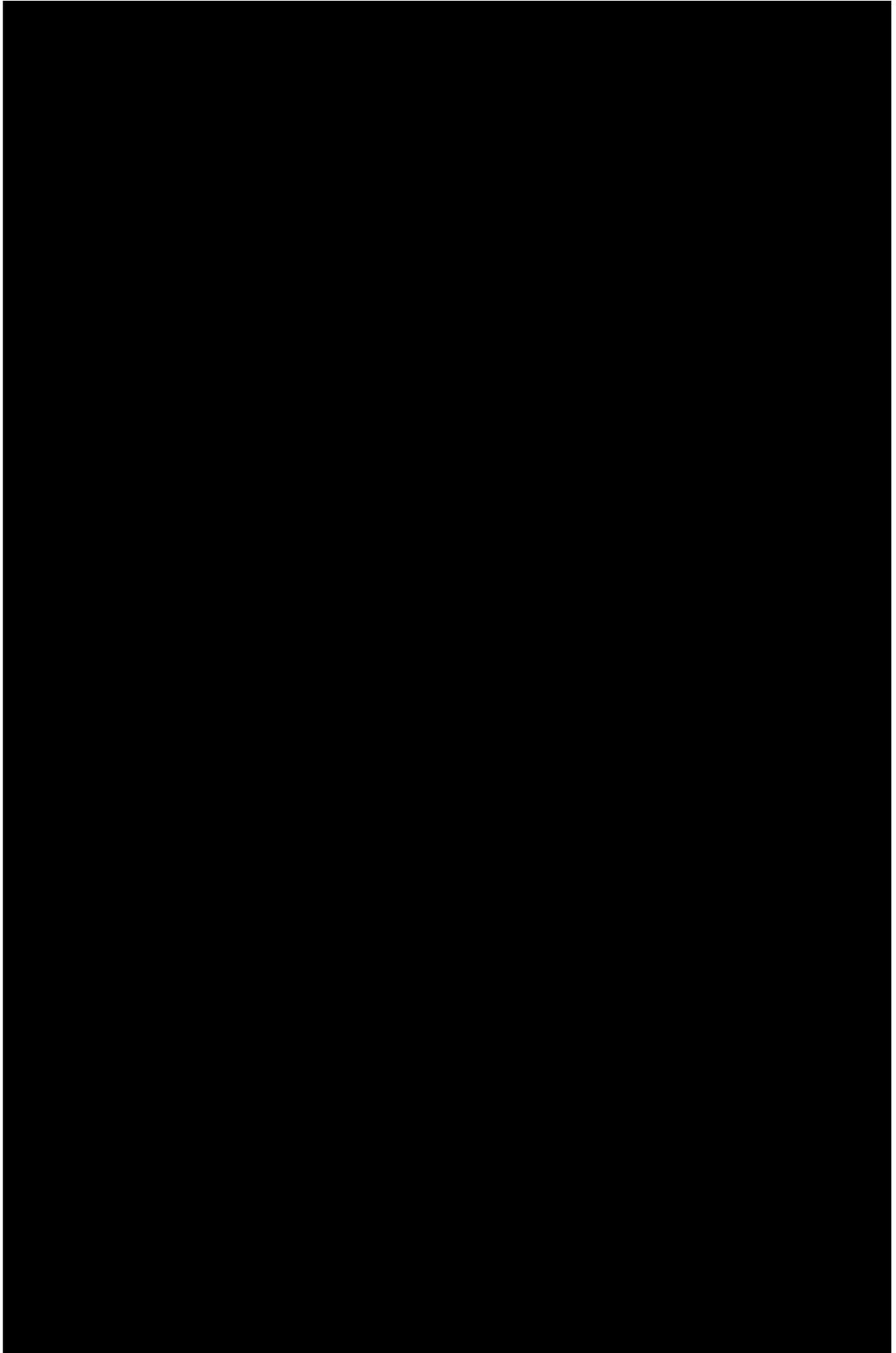
se detalla y anexa a la presente acta, detalla los siguientes considerandos: observación, acciones para ejecutar, responsable de ejecutar la actividad y fechas de superación.

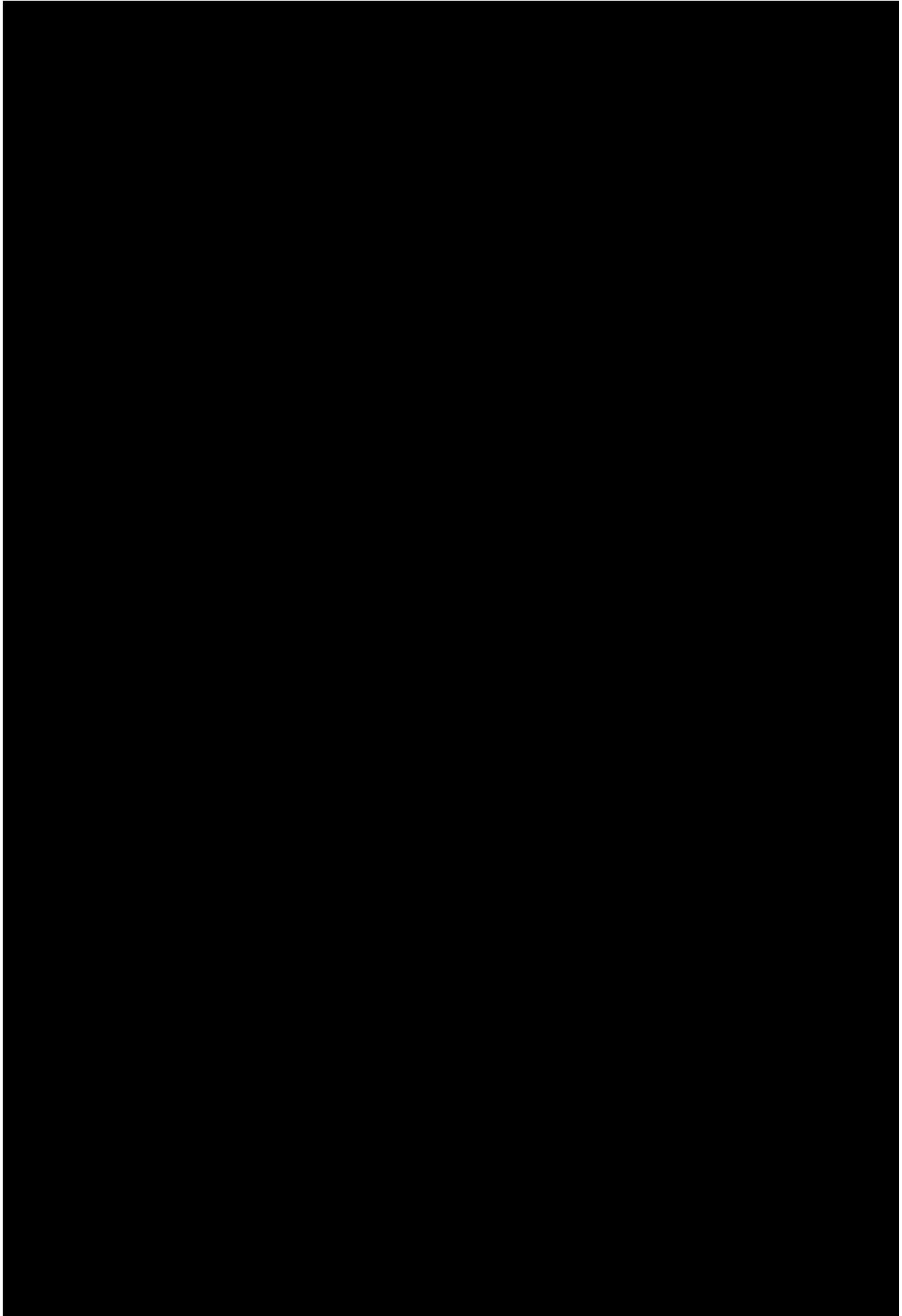
EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO DOS–CERO CUARENTA Y UNO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 02/041.2021). A) El Consejo Directivo da por recibido y autoriza el Plan de Solución para dar respuesta a circular emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, referencia número SAIEF-IE-17877, el cual fue presentado por la licenciada María Magdalena Nóchez, Auditora Interna. B) Se instruye a Dirección Ejecutiva remitir el documento antes mencionado a través del buzón denominado **Planes de Solución-Visitas de Supervisión**, habilitado en el Sistema de Envíos de la Superintendencia del Sistema Financiero, dentro del plazo de diez días hábiles contados después de su aprobación por parte del Consejo Directivo. C) El Consejo Directivo instruye a la Gerencia de Créditos, solventar todas las observaciones que le corresponden a más tardar durante el mes de enero de 2022. D) Se instruye a Dirección Ejecutiva dar seguimiento y verificar el cumplimiento del Plan de Solución. E) Se instruye dar a conocer el presente acuerdo a las unidades involucradas.











PUNTO VIII. AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL FOSOFAMILIA AÑO 2021.

La licenciada Ana Adilian Castro de Ferrer, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, presenta para consideración del Consejo Directivo, a través de Memorándum número UFI-31/2021, de fecha 18 de octubre de 2021, Solicitud de aprobación de Ajuste al Presupuesto Institucional 2021, que se encuentra regulado en la Política Presupuestaria del FOSOFAMILIA, Numeral 3.10.3: 1)Transferencia ejecutiva origen (Disminución de presupuesto): modificación realizada al presupuesto cuando el presupuesto ejecutado a una fecha es injustificablemente menor al presupuesto aprobado y debe efectuarse modificaciones de disminución en el específico de gasto; 2)Aumento en el presupuesto: se utiliza cuando se refuerzan las asignaciones de la institución, con recursos que no estaban presupuestados, producto de nuevos préstamos, donaciones o incremento en los ingresos programados del fondo general.

La Jefa de la Unidad Financiera Institucional manifiesta que se ha revisado la ejecución presupuestaria al mes de septiembre, reflejando una ejecución presupuestaria de ingreso de veintiocho por ciento (28%) y de egreso el veintinueve por ciento (29%), razón por la cual surge la necesidad de ajustar el presupuesto de acuerdo a la ejecución real de los meses de enero a septiembre y a las proyecciones para los meses de octubre a diciembre de 2021, de acuerdo a la Administración, según las siguientes consideraciones:

- ✓ Los rubros de ingreso se han visto mermados principalmente, por los efectos de la pandemia del COVID-19, los cuales imposibilitaron ejecutar el presupuesto programado.
- ✓ Se incluyó en el presupuesto un Endeudamiento Público por medio de la contratación de Empréstitos Internos por novecientos quince mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$915,000.00) de los cuales al cierre de septiembre no se han percibido, por lo que se disminuirán del presupuesto.
- ✓ Para el presente año se han implementado políticas de ahorro y austeridad, lo que ha provocado una disminución en la ejecución de los rubros de egresos del presupuesto.
- ✓ Las inversiones financieras se han visto afectadas por la disponibilidad de efectivo, las cuales han limitado la colocación de créditos.

El aumento del presupuesto se realiza por Transferencia de Capital Diversas del Sector Público que efectúa el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) al FOSOFAMILIA en concepto de primer desembolso de fondos por asignación según Decreto Legislativo número 840 de Firempresa, esto con el propósito de continuar otorgando créditos a la Microempresa.

De conformidad a lo establecido en la Política Presupuestaria del FOSOFAMILIA. Numeral 3.10.3; se solicita al Consejo Directivo autorización de modificación al Presupuesto Institucional de la siguiente manera: 1) incremento del presupuesto original en QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100

(\$500,000.00); 2) disminución del presupuesto original en UN MILLÓN CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 03/100 (US\$1,415,687.03), quedando de la siguiente manera:

Modificación propuesta

RUBRO DE AGRUPACION	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO ORIGINAL	MONTO A AUMENTAR	MONTO A DISMINUIR	PRESUPUESTO AJUSTADO
15	INGRESOS FINANCIEROS	539,696.63		244,347.38	295,349.25
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200,000.00	500,000.00	-	700,000.00
23	RECUPERACION DE INVERSION FINANCIERA Y PRESTAMOS	865,330.36		256,339.65	608,990.71
31	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	915,000.00		915,000.00	-
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	120,000.00		-	120,000.00
	TOTAL	\$ 2640,026.99	\$ 500,000.00	\$ 1415,687.03	\$ 1724,339.96
51	REMUNERACIONES	486,282.99		71,523.05	414,759.94
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	282,306.02		139,459.74	142,846.28
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	106,539.05		86,821.66	19,717.39
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	55,973.42		12,753.90	43,219.52
63	INVERSIONES FINANCIERAS	1520,000.00	500,000.00	916,203.17	1103,796.83
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	188,925.51		188,925.51	-
	TOTAL	\$ 2640,026.99	\$ 500,000.00	\$ 1415,687.03	\$ 1724,339.96

EL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LA BASE DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA DEL FOSOFAMILIA, NUMERAL 3 EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO, 3.10 "LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE FUEREN NECESARIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO QUEDARÁN SUJETAS PARA SU AUTORIZACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: 3.10.3 CONSEJO DIRECTIVO: 1) Transferencia ejecutiva origen (Disminución de presupuesto): modificación realizada al presupuesto cuando el presupuesto ejecutado a una fecha es injustificablemente menor al presupuesto aprobado y debe efectuarse modificaciones de disminución en el específico de gasto; 2) Aumento en el presupuesto: se utiliza cuando se refuerzan las asignaciones de la institución, con recursos que no estaban presupuestados, producto de nuevos préstamos, donaciones o incremento en los ingresos programados del fondo general". RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SEIS-CERO CUARENTA Y UNO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 06/041.2021). A) Autorizar la Disminución del presupuesto por un monto de UN MILLÓN CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 03/100 (\$1,415,687.03). B) Autorizar el aumento del presupuesto en un monto de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (\$500,000.00), quedando el presupuesto para el ejercicio 2021 por la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

96/100 (US\$1,724,339.96). C) Instruir a la Unidad Financiera Institucional: 1. realizar las aplicaciones y los registros correspondientes al ajuste del presupuesto en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) durante el mes de octubre de 2021. 2. Dar a conocer el presupuesto ajustado a las unidades correspondientes y socializarlo para su ejecución. C) Se instruye a la Administración y Unidad Financiera, realizar únicamente los gastos que sean estrictamente necesarios para el funcionamiento del FOSOFAMILIA.

PUNTO IX. VARIOS

A) PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS.

La licenciada Jessica Gertrudis Martínez, Directora Propietaria del Consejo Directivo en representación de Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que se celebra el 25 de noviembre, exhorta a los miembros del Consejo Directivo, Presidente, Director Ejecutivo y personal del FOSOFAMILIA a sumarse a realizar un llamado a la CERO TOLERANCIA de la violencia contra las mujeres, en cualquiera de sus formas, a través de la publicación de un pronunciamiento, el cual se cita a continuación:

1. Reconoce que tanto la discriminación, como el acoso sexual y laboral constituyen formas de violencia hacia las mujeres y bajo ninguna circunstancia deben ser permitidas en ninguna institución, ya que constituiría un incumplimiento al marco normativo que vela por la protección de los derechos de las mujeres en todo su ciclo de vida.
2. Reitera su compromiso por dar cumplimiento al marco normativo nacional e internacional que vela por la igualdad y una vida libre de violencia para las mujeres.
3. Se pronuncia en contra de cualquiera forma de discriminación y violencia hacia las mujeres y hace un llamado a la CERO TOLERANCIA de esta en cualquier medio que se presente.
4. Insta a todas las mujeres dentro y fuera de la institución a no permitir ningún acto de violencia en cualquiera de sus formas, y las motiva a hacer uso de los medios e instancias que se encuentran a su disposición para realizar posibles denuncias y, por tanto, hacer valer su derecho a una vida libre de violencia.
5. Exhorta a todo el personal a que conozcan la plataforma virtual lanzada recientemente por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU, la cual ya se encuentra disponible en: www.126teorienta.gob.sv. Esta plataforma es un espacio virtual en el cual las mujeres podrán encontrar apoyo inmediato, ante cualquier situación de violencia. La atención que reciben las mujeres es personalizada, gratuita y confidencial. Los servicios que facilita ISDEMU a través de esta plataforma es: Orientación, Asesoría legal y atención psicológica.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SIETE-CERO CUARENTA Y UNO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 07/041.2021). A) El Consejo Directivo toma a bien la iniciativa propuesta por la licenciada Jessica Gertrudis Martínez, Directora Propietaria del Consejo Directivo a realizar un llamado a la CERO TOLERANCIA de la violencia contra las mujeres, en cualquiera de sus formas, a través de

la publicación de un pronunciamiento en las redes sociales de FOSOFAMILIA. **B)** Se instruye a Dirección Ejecutiva elaborar Memorándum dirigido a todo el personal del FOSOFAMILIA con el objetivo de trasladar la iniciativa antes presentada, al mismo tiempo dar a conocer la plataforma virtual lanzada por ISDEMU www.126teorienta.gob.sv.

PUNTO X. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

El Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad honorem, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, VIII, IX y X con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos V, VI y VII con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO OCHO-CERO CUARENTA Y UNO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 08/041.2021). A)

Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del artículo 6, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, VIII, IX y X con sus respectivos acuerdos. 2) Sobre la base de los artículos 24, 25 y 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Confidencial el contenido de los puntos V, VI y VII.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las quince horas con diez minutos del día de su fecha.

Hugo Alberto Ochoa Cárcamo

Oscar Edenilson Morales Preza

María Lilian López Aguilar

Jessica Gertrudis Martínez Osorio

Juan Carlos Callejas Escobar